



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2401/2017
21 SEP 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA ELABORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS PROCESOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AOS N° 095/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, de la Mst. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ, Directora General de la Asesoría de Organización y Sistemas, por el que presenta la propuesta de Resolución por la cual se aprueban las Pautas para elaborar los Procedimientos de los Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR las Pautas para elaborar los Procedimientos de los Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme a lo siguiente:

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para elaborar los procedimientos del Rectorado de la UNA, de manera que se constituyan en un documento uniforme para su aplicación.

II. DEFINICIÓN

Los procedimientos constituyen los métodos mediante los cuales deberá desarrollarse una actividad o tarea. Se materializan a través de documentos descriptos, que representan los pasos necesarios para ejecutar las actividades de un proceso, asociándolos a los cargos responsables de su ejecución, y estableciendo los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.

III. ALCANCE

El ámbito de su aplicación abarca a todas las dependencias responsables de los macroprocesos del Rectorado.

